
Documentación:

Textos principales de Juan Pablo II sobre los derechos humanos

1978 – 1981

Condensó: Jaime Pinzón, Pbro.

1. PRIMER MENSAJE A LA IGLESIA Y AL MUNDO, 17 DE OCTUBRE DE 1978⁽¹⁾

(...) Nos dirigimos también a todos los hombres —que, como hijos del único Dios Omnipotente, son nuestros hermanos a los que debemos amar y servir— para expresarles no con presunción, sino con humildad sincera, nuestra voluntad de dar una eficaz aportación a las causas permanentes de la paz, del desarrollo y de la justicia internacial.

No nos mueve ninguna intención de interferencia política, o de participación en la gestión de los asuntos temporales: así como la Iglesia excluye un encuadramiento en categorías de orden terreno, así también nuestro afán, al tratar estos apremiantes problemas de los hombres y de los pueblos, estará dirigido únicamente por motivaciones religiosas y morales.

Seguidor de Aquel que presentó a los suyos el ideal de ser “sal de la tierra” y “luz del mundo” (Mt 5, 13-14), nos pretendemos dedicarnos a la consolidación de las bases espirituales, sobre las que debe apoyarse la sociedad humana. Este deber nos resulta tanto más fuerte cuanto más perduran las desigualdades e incomprensiones que son, a su vez, causa de tensiones y conflictos en no pocas partes del mundo, con la ulterior amenaza de catástrofes más terribles.

(1) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 22 de octubre de 1978. pp. 4 y 8.

Será, por eso, constante nuestra preocupación en orden a estos problemas, para una acción oportuna, desinteresada y evangélicamente inspirada.

Al mismo tiempo, querríamos tender las manos en este momento a todos los pueblos y a todos los hombres; y abrir incluso el corazón a todos aquellos que se ven oprimidos por cualquier injusticia o discriminación, sea en el campo económico o social, sea en la vida política, o también por la falta de libertad de conciencia y debida libertad religiosa.

Debemos tender con todos los medios a ésto: que todas las formas de injusticia que se manifiestan en este nuestro tiempo, se sometan a la consideración común, se les busque de verdad remedio y que todos puedan llevar una vida digna del hombre. Esto pertenece a la misión de la Iglesia que ha sido puesta de relieve en el Concilio Vaticano II, y no solo en la Constitución Dogmática *Lumen gentium*, sino también en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*. (...)

2. ALOCUCION AL CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO ANTE LA SANTA SEDE. 20 DE OCBURE DE 1978⁽²⁾

(...) La Iglesia ha pensado y continúa creyendo que en las relaciones internacionales es obligatorio respetar los derechos de cada nación.

En cuanto a mí, llamado de una de éstas naciones a suceder al Apóstol Pedro en el servicio de la Iglesia Universal y de todas las naciones, me esforzaré por manifestar a cada una la estima que tiene derecho a esperar. Y aquí yo deseo añadir que la historia de mi patria de origen me ha enseñado a respetar los valores específicos de cada nación y de cada pueblo, su tradición y sus derechos en relación con los otros pueblos. Como Papa, yo soy y seré testimonio de esta actitud y de este amor universal, reservando la misma benevolencia a todos, especialmente a quienes sufren pruebas.

Por otra parte, la Iglesia —y en particular la Santa Sede— piden a vuestras naciones y a vuestros gobiernos que tomen en consideración cada vez más algunas necesidades.

La Santa Sede no lo desea para provecho propio. En unión con el episcopado local lo hace por los cristianos y los creyentes que viven en vuestros países, a fin de que sin ningún privilegio especial, pero con toda justicia, puedan alimentar su fe, asegurar el culto religioso y ser admitidos como ciudadanos leales a participar plenamente en la vida social. La Santa Sede lo hace parejamente en favor de todos los hombres, sean quienes fueren, sa-

(2) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 29 de octubre de 1978, pp. 9 y 10.

biendo que la libertad, el respeto de la vida y de la dignidad de las personas —que jamás son instrumentos—, la igualdad de trato, la conciencia profesional en el trabajo y la búsqueda solidaria del bien común, el espíritu de reconciliación, la apertura a los valores espirituales, son exigencias fundamentales de la vida armónica en sociedad, del progreso de los ciudadanos y de su civilización. Ciertamente, éstos últimos objetivos figuran en general en los programas de los responsables. Pero el resultado no es siempre el mismo, ni los medios son igualmente válidos. Existen todavía demasiadas miserias físicas y morales que dependen de la negligencia, egoísmo, ceguera o dureza de los hombres.

La Iglesia quiere ciertamente contribuir a atenuar estas miserias, con sus medios pacíficos, educando en el sentido moral, y mediante la acción leal de los cristianos y de los hombres de buena voluntad. Al hacer ésto, la Iglesia puede no ser comprendida a veces, pero tiene la convicción de estar prestando un servicio sin el que la humanidad no podría vivir; la Iglesia es fiel a su Maestro y Salvador, Jesucristo.

Os animo en vuestra alta función y animo sobre todo a vuestros gobiernos a procurar, con creciente afán, la justicia y la paz, con amor bien entendido a vuestros compatriotas y con apertura de espíritu y corazón hacia los otros pueblos. (...).

3. MENSAJE A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, 2 DE DICIEMBRE DE 1978⁽³⁾

Excelentísimo Señor Doctor Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas.

La circunstancia memorable del XXX aniversario de la Declaración universal de los Derechos Humanos, brinda a la Santa Sede la oportunidad de proclamar una vez más ante el pueblo y las naciones su constante interés y solicitud por los derechos humanos fundamentales, cuya expresión encontramos enseñada claramente en el mensaje mismo del Evangelio.

Teniendo ésto presente quiero felicitarle, Señor Secretario General, y por medio de usted felicitar al Presidente y miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunidos para conmemorar este aniversario. Deseo manifestar a todos mi conformidad plena con “el compromiso constante de la Organización de las Naciones Unidas de impulsar con más claridad, autoridad y mayor eficacia el respeto de los derechos fundamentales del

(3) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 24 de diciembre de 1978. pp. 13-14.

hombre” (Pablo VI, Mensaje en el XXV aniversario de la Declaración universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1973; AAS 65, 1973, página 674; L’Osservatore Romano, edición en lengua española, 23 de diciembre de 1973, página 2).

En estos treinta años pasados se han dado pasos notables y se han hecho algunos esfuerzos primordiales para crear y mantener instrumentos jurídicos que protejan los ideales señalados en esta Declaración.

Hace dos años se concertó la Convención internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y también la Convención internacional sobre los derechos Civiles y Políticos. Con ellos las Naciones Unidas dieron un paso importante hacia la puesta en práctica de los principios básicos que habían adoptado como suyos desde la fundación misma de la organización, es decir, establecer vínculos que obliguen jurídicamente a promover los derechos humanos de los individuos, y a proteger sus libertades fundamentales.

Es cierto que sería una meta deseable conseguir que un mayor número de Estados se adhieran a estas convenciones, a fin de que el contenido de la Declaración universal sea cada vez más operativo en el mundo. De este modo la Declaración encontraría mayor eco en cuanto expresión de la firme voluntad del pueblo en todas partes de impulsar, a través de garantías legales, los derechos de todos los hombres y mujeres sin discriminación de raza, sexo, lengua o religión.

Es de notar que la Santa Sede —coherente con su propia identidad y distintos niveles— ha procurado ser siempre colaboradora fiel de las Naciones Unidas en todas las iniciativas que contribuyan a esta labor noble y difícil a un tiempo. La Santa Sede ha estimado, alabado y apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminadas a garantizar cada vez más eficazmente la protección plena y justa de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Si la evaluación de los treinta años transcurridos nos da motivos de auténtica satisfacción por los muchos avances realizados en este campo, sin embargo no podemos dejar de reconocer que el mundo en que vivimos hoy ofrece demasiados ejemplos de situaciones de injusticia y opresión. Uno se ve obligado a constatar divergencias, al parecer crecientes, entre las significativas declaraciones de las Naciones Unidas y el aumento masivo, a veces, de violaciones de derechos humanos en todos los sectores de la sociedad y del mundo. Esto solo puede entristecernos y dejarnos insatisfechos del actual estado de cosas.

¿Quién puede negar que hoy en día hay personas individuales y poderes civiles que violan impunemente derechos fundamentales de la persona humana, tales como el derecho a nacer, el derecho a la vida, el derecho a la pro-

creación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y a la justicia social, el derecho a participar en las decisiones que conciernen al pueblo y a las naciones?

¿Y qué se puede decir cuando nos encontramos ante formas varias de violencia colectiva, tales como la discriminación racial de individuos y grupos, la tortura física y psicológica de prisioneros y disidentes políticos? Crece el elenco cuando miramos los ejemplos de secuestros de personas por razones políticas, y contemplamos los raptos motivados por afán de lucro material que embisten con tanta dramaticidad contra la vida familiar y la trama social.

En el mundo, tal como lo encontramos hoy, ¿qué criterios podemos adoptar para conseguir que los derechos de las personas sean protegidos? ¿Qué fundamento podemos ofrecer como terreno en que puedan desarrollarse los derechos individuales y sociales? Sin duda alguna tal fundamento es la dignidad de la persona humana. El Papa Juan XXIII lo explicó en la *Pacem in terris*: “En toda convivencia humana, bien organizada y fecunda, se debe colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona...; y por lo tanto, de esa misma naturaleza nacen directamente al mismo tiempo derechos y deberes que, por ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables” (número 9).

Muy semejante es el preámbulo de la Declaración universal cuando dice: “El reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de los miembros de la familia humana, es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo”.

Es precisamente en esta dignidad de la persona donde los derechos humanos encuentran la fuente inmediata. Y es el respeto a esta dignidad lo que mueve a protegerla en la práctica. La persona humana, hombre y mujer, incluso cuando yerra, “no pierde su dignidad de persona, y merece siempre la consideración que se deriva de este hecho” (*Pacem in terris*, 158).

Para los creyentes, permitiendo que Dios hable al hombre, es como se puede contribuir más auténticamente a reforzar la convicción de que todo ser humano, hombre o mujer, tiene su propio destino; y a hacer caer en la cuenta de que todos los derechos se derivan de la dignidad de la persona, la cual está firmemente enraizada en Dios.

Deseo hablar ahora de éstos derechos en sí mismos, tal y como fueron sancionados en la Declaración y, más en especial de uno de ellos, que ocupa sin duda un lugar central: el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión (cf. artículo 18).

Permitidme llamar la atención de la Asamblea sobre la importancia y la gravedad de un problema que todavía hoy se siente y padece muy aguda-

mente. Me refiero al problema de la libertad religiosa, que está en la base de todas las otras libertades, y va inseparablemente unida a éstas por razón de esa dignidad que es la persona humana.

La libertad verdadera es la característica preeminente de la humanidad; es la fuente de donde brota la dignidad humana; es “signo eminente de la imagen divina en el hombre” (*Gaudium et spes*, 17). Se nos ofrece y otorga como misión nuestra.

Hoy en día los hombres y las mujeres tienen mayor conciencia de la dimensión social de la vida y, como consecuencia, se ha sensibilizado más el principio de la libertad de opinión, conciencia y religión. Sin embargo, con tristeza y pena hondamente sentidas, tenemos que admitir también nosotros que por desgracia, y según la expresión del Concilio Vaticano II en la Declaración sobre la Libertad Religiosa, “no faltan regímenes en los que, si bien su constitución reconoce la libertad del culto religioso, sin embargo las autoridades públicas se empeñan en apartar a los ciudadanos de profesar la religión y en hacer extremadamente difícil e insegura la vida a las comunidades religiosas” (*Dignitatis humanae*, 15).

La Iglesia se esfuerza por hacerse intérprete del ansia de libertad del hombre y de la mujer de nuestro tiempo. Por ello quisiera pedir solememente que se respete la libertad religiosa de todas las personas y de todos los pueblos, en todos los sitios y por parte de todos. Me siento movido a lanzar este llamamiento solemne porque estoy profundamente convencido de que, aún aparte del deseo de servir a Dios, el bien común de la sociedad en sí “se beneficia de los bienes morales de la justicia y de la paz que provienen de la fidelidad de los hombres a Dios y a su santa voluntad” (ib., 6). La profesión libre de la religión beneficia tanto a los individuos como a los gobiernos. Por consiguiente, la obligación de respetar la libertad religiosa recae sobre todos, sean ciudadanos privados o autoridad civil legítima.

Entonces, ¿por qué resulta represiva y discriminatoria la acción practicada contra gran número de ciudadanos que se ven sometidos a soportar toda clase de opresiones e incluso la muerte, sencillamente por querer mantener sus valores espirituales, más aún cuando éstas personas no han cesado de cooperar en todo lo que contribuye al verdadero progreso civil y social de su país? ¿No tendrían que ser más bien objeto de admiración y alabanza, en lugar de ser considerados sospechosos y criminales?

Mi predecesor Pablo VI planteó esta cuestión: “Puede un estado solicitar fructuosamente una confianza y colaboración totales cuando por una especie de ‘confesionalismo en negativo’ se proclama ateo y, aun afirmando respetar en un cierto marco las creencias individuales, toma posición contra la fe de parte de sus ciudadanos?” (Pablo VI, discurso al Cuerpo Diplomático, 14 de enero de 1978; *L’Osservatore Romano*, edición en lengua española, 22 de enero de 1978, página 2).

La justicia, la sabiduría y el realismo al unísono, piden que se superen las posturas funestas del secularismo, especialmente la pretensión de querer reducir el hecho religioso a la esfera meramente privada. A cada persona, hombre o mujer, dentro del contexto de nuestra vida en sociedad, se le debe dar la oportunidad de profesar su propia fe y su credo, sólo o con los demás, en privado y en público.

Hay un punto último que merece atención. Al insistir —muy justamente— en la defensa de los derechos humanos, nadie puede perder de vista las obligaciones y deberes que van implícitos en esos derechos. Todos tienen la obligación de ejercer sus derechos fundamentales de modo responsable y éticamente justificado. Todos los hombres o mujeres tienen el deber de respetar en los demás el derecho que reclaman para sí. Así mismo debemos aportar la parte que nos corresponde en la construcción de una sociedad que haga posible y factible el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes inherentes a tales derechos.

Concluyendo este mensaje, deseo manifestar cordialmente a usted, Señor Secretario General, y a todos los que en diferente grado prestan servicio en vuestra Organización, mis mejores deseos, con la esperanza de que las Naciones Unidas continuarán promoviendo incansablemente en todos los sitios la defensa de la persona humana y de su dignidad, de acuerdo con el espíritu de la Declaración Universal.

4. DISCURSO AL INAUGURAR LOS TRABAJOS DE LA III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, PUEBLA DE LOS ANGELES (MEXICO), 28 DE ENERO DE 1979⁽⁴⁾

1. Quienes están familiarizados con la historia de la Iglesia, saben que en todos los tiempos ha habido admirables figuras de obispos profundamente empeñados en la promoción y en la valiente defensa de la dignidad humana de aquellos que el Señor les había confiado. Lo han hecho siempre bajo el imperativo de su misión episcopal, porque para ellos la dignidad humana es un valor evangélico que no puede ser despreciado sin grave ofensa al Creador.

Esta dignidad es conculcada, a nivel individual, cuando no son debidamente tenidos en cuenta valores como la libertad, el derecho a profesar la religión, la integridad física y síquica, el derecho a los bienes esenciales, a la vida... Es conculcada, a nivel social y político, cuando el hombre no puede ejercer su derecho de participación o está sujeto a injustas e ilegítimas coerciones, o sometido a torturas físicas o síquicas, etc..

(4) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 4 de febrero de 1979. pp. 8 y 9.

No ignoro cuántos problemas se plantean hoy en esta materia en América Latina. Como obispos no podéis desinteresaros de ellos. Sé que os proponéis llevar a cabo una seria reflexión sobre las relaciones e implicaciones existentes entre evangelización y promoción humana o liberación, considerando, en campo tan amplio e importante, lo específico de la presencia de la Iglesia.

Aquí es donde encontramos, llevados a la práctica concretamente, los temas abordados al hablar de la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre.

2. Si la Iglesia se hace presente en la defensa o en la promoción de la dignidad del hombre, lo hace en la línea de su misión, que aun siendo de carácter religioso y no social o político, no puede menos de considerar al hombre en la integridad de su ser. El Señor delineó en la parábola del buen samaritano el modelo de atención a todas las necesidades humanas (cf. Lc 10, 29 ss.), y declaró que en último término se identificará con los desheredados —enfermos, encarcelados, hambrientos, solitarios—, a quienes se haya tendido la mano (cf. Mt 25, 31 ss.). La Iglesia ha aprendido en éstas y otras páginas del Evangelio (cf. Mc 6, 35-44) que su misión evangelizadora tiene como parte indispensable la acción por la justicia y las tareas de promoción del hombre (cf. Documento final del Sínodo de los Obispos, octubre de 1971; L'Osservatore Romano, edición en lengua española, 12 de diciembre de 1971, páginas 6-9), y que entre evangelización y promoción humana hay lazos muy fuertes de orden antropológico, teológico y de caridad (cf. *Evangelii nuntiandi*, 31); de manera que “la evangelización no sería completa si no tuviera en cuenta la interpelación recíproca que en el curso de los tiempos se establece entre el Evangelio y la vida concreta personal y social del hombre” (ib., 29).

Tengamos presente, por otra parte, que la acción de la Iglesia en terrenos como los de la promoción humana, del desarrollo, de la justicia, de los derechos de la persona, quiere estar siempre al servicio del hombre; y al hombre tal como ella lo ve en la visión cristiana de la antropología que adopta. Ella no necesita pues recurrir a sistemas e ideologías para amar, defender y colaborar en la liberación del hombre: en el centro del mensaje del cual es depositaria y pregonera, ella encuentra inspiración para actuar en favor de la fraternidad, de la justicia, de la paz, contra todas las dominaciones, esclavitudes, discriminaciones, violencias, atentados a la libertad religiosa, agresiones contra el hombre y cuanto atenta a la vida (cf. *Gaudium et Spes*, 26, 27 y 29).

3. No es pues, por oportunismo ni por afán de novedad que la Iglesia, “experta en humanidad” (Pablo VI, discurso a la ONU, 5 de octubre de 1965), es defensora de los derechos humanos. Es por un auténtico *compromiso evangélico*, el cual, como sucedió con Cristo, es compromiso con los más necesitados.

Fiel a este compromiso, la Iglesia quiere mantenerse libre frente a los opuestos sistemas, para optar solo por el hombre. Cualesquiera sean las miserias o sufrimientos que aflijan al hombre; no a través de la violencia, de los juegos de poder, de los sistemas políticos, sino por medio de la verdad sobre el hombre camino hacia un futuro mejor.

4. Nace de ahí la constante preocupación de la Iglesia por la delicada cuestión de la propiedad. Una prueba de ello son los escritos de los Padres de la Iglesia a través del primer milenio del cristianismo (San Ambrosio, *De Nabuthae*, capítulo 12, número 53; PL 14, 747). Lo demuestra claramente la doctrina vigorosa de Santo Tomás de Aquino, repetida tantas veces. En nuestros tiempos, la Iglesia ha hecho apelación a los mismos principios en documentos de largo alcance como son las encíclicas sociales de los últimos Papas. Con una fuerza y profundidad particular, habló de este tema el Papa Pablo VI en su Encíclica (*Populorum progressio* 3-24; cf. también *Master et Magistra*, 106).

Esta voz de la Iglesia, eco de la voz de la conciencia humana, que no cesó de resonar a través de los siglos en medio de los más variados sistemas y condiciones socio-culturales, merece y necesita ser escuchada también en nuestra época, cuando la riqueza creciente de unos pocos sigue paralela a la creciente miseria de las masas.

Es entonces cuando adquiere carácter urgente la enseñanza de la Iglesia, según la cual sobre toda propiedad privada grava una *hipoteca social*. Con respecto a esta enseñanza, la Iglesia tiene una misión que cumplir: debe predicar, educar a las personas y a las colectividades, formar la opinión pública, orientar a los responsables de los pueblos. De este modo estará trabajando en favor de la sociedad, dentro de la cual este principio cristiano y evangélico terminará dando frutos de una distribución más justa y equitativa de los bienes, no solo en el interior de cada nación, sino también en el mundo internacional en general, evitando que los países más fuertes usen su poder en detrimento de los más débiles.

Aquellos sobre los cuales recae la responsabilidad de la vida pública de los estados y naciones deberán comprender que la paz interna y la paz internacional solo estará asegurada si tiene vigencia un sistema social y económico basado sobre la justicia.

Cristo no permaneció indiferente frente a este vasto y exigente imperativo de la moral social. Tampoco podría hacerlo la Iglesia. En el Espíritu de la Iglesia, que es el espíritu de Cristo, y apoyados en su doctrina amplia y sólida, volvamos al trabajo en este campo.

Hay que subrayar aquí nuevamente que la solicitud de la Iglesia mira al hombre en su integridad.

Por esta razón, es condición indispensable para que un sistema económico sea justo, que propicie el desarrollo y la difusión de la instrucción pública y de la cultura. Cuanto más justa sea la economía, tanto más profunda será la conciencia de la cultura. Esto está muy en línea con lo que afirmaba el Concilio; que para alcanzar una vida digna del hombre, no es posible limitarse a *tener más*, hay que aspirar a *ser más* (*Gaudium et spes*, 35).

Bebed pues, hermanos, en estas fuentes auténticas. Hablad con el lenguaje del Concilio, de Juan XXIII, de Pablo VI: es el lenguaje de la experiencia, del dolor, de la esperanza de la humanidad contemporánea.

Cuando Pablo VI declaraba que “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz” (*Populorum progressio*, 76), tenía presentes todos los lazos de interdependencia que existen no sólo dentro de las naciones, sino también fuera de ellas, a nivel mundial. El tomaba en consideración los mecanismos que, por encontrarse impregnadas no de auténtico humanismo, sino de materialismo, producen a nivel internacional ricos cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres.

No hay regla económica capaz de cambiar por sí misma estos mecanismos. Hay que apelar en la vida internacional a los principios de la ética, a las exigencias de la justicia, al mandamiento primero que es el del amor. Hay que dar primacía a la moral, a lo espiritual, a lo que nace de la verdad plena sobre el hombre.

He querido manifestaros estas reflexiones, que creo muy importantes, aunque no deben distraeros del tema central de la Conferencia: al hombre, a la justicia, llegaremos mediante la evangelización.

5. (...) Clamamos nuevamente: Respetad al hombre! El es imagen de Dios! Evangelizad para que ésto sea una realidad! Para que el Señor transforme los corazones y humanice los sistemas políticos y económicos, partiendo del empeño responsable del hombre.

7. (...) Hay que poner particular cuidado en la formación de una conciencia social a todos los niveles y en todos los sectores. Cuando arrecian las injusticias y crece dolorosamente la distancia entre pobres y ricos, la doctrina social, en forma creativa y abierta a los amplios campos de la presencia de la Iglesia, debe ser precioso instrumento de formación y de acción. Esto vale particularmente en relación con los laicos: “Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares” (*Gaudium et spes*, 43). Es necesario evitar suplantaciones y estudiar seriamente cuándo ciertas formas de suplencia mantienen su razón de ser. No son los laicos los llamados, en virtud de su vocación en la Iglesia, a dar su aporte en las dimensiones políticas, económicas, y a estar eficazmente presentes en la tutela y promoción de los derechos humanos? (...).

Derechos del hombre: "letra" o "espíritu"

Nuestro siglo ha sido hasta ahora un siglo de grandes calamidades para el hombre, de grandes devastaciones no sólo materiales, sino también morales, más aún, quizá sobre todo morales. Ciertamente, no es fácil comparar, bajo este aspecto, épocas y siglos, porque ésto depende de los criterios históricos que cambian. No obstante, sin aplicar estas comparaciones, es necesario constatar que hasta ahora este siglo ha sido un siglo en el que los hombres se han preparado a sí mismos muchas injusticias y sufrimientos. Ha sido frenado decididamente este proceso? En todo caso no se puede menos de recordar aquí, con estima y profunda esperanza para el futuro, el magnífico esfuerzo llevado a cabo para dar vida a la Organización de las Naciones Unidas, un esfuerzo que tiende a definir y establecer los derechos objetivos e inviolables del hombre, obligándose recíprocamente los estados miembros a una observancia rigurosa de los mismos. Este empeño ha sido aceptado y ratificado por casi todos los estados de nuestro tiempo, y ésto debería constituir una garantía para que los derechos del hombre lleguen a ser en todo el mundo, principio fundamental del esfuerzo por el bien del hombre.

La Iglesia no tiene necesidad de confirmar cuán estrechamente vinculado está este problema con su misión en el mundo contemporáneo. En efecto, él está en las bases mismas de la paz social e internacional, como han declarado al respecto Juan XXIII, el Concilio Vaticano II y posteriormente Pablo VI en documentos específicos. En definitiva, la paz se reduce al respeto de los derechos inviolables del hombre —*opus iustitiae pax*—, mientras la guerra nace de la violación de estos derechos y lleva consigo aún más graves violaciones de los mismos. Si los derechos humanos son violados en tiempo de paz, ésto es particularmente doloroso y, desde el punto de vista del progreso, representa un fenómeno incomprensible de la lucha contra el hombre, que no puede concordarse de ningún modo con cualquier programa que se defina "humanístico". ¿Y, qué tipo de programa social, económico, político, cultural podría renunciar a esta definición? Nutrimos la profunda convicción de que no hay en el mundo ningún programa en el que, incluso sobre la plataforma de ideologías opuestas acerca de la concepción del mundo, no se ponga siempre en primer plano al hombre.

Ahora bien, si a pesar de tales premisas, los derechos del hombre son violados de distintos modos, si en la práctica somos testigos de los campos de concentración, de la violencia, de la tortura, del terrorismo o de múltiples discriminaciones, ésto debe ser una consecuencia de otras premisas que minan, o a veces anulan casi toda la eficacia de las premisas humanísticas de aquellos programas y sistemas modernos. Se impone entonces necesi-

(5) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 18 de marzo de 1979. pp. 10 y 11.

riamente el deber de someter los mismos programas a una continua revisión desde el punto de vista de los derechos objetivos e inviolables del hombre.

La Declaración de estos derechos, junto con la institución de la Organización de las Naciones Unidas, no tenía ciertamente solo el fin de separarse de las horribles experiencias de la última guerra mundial, sino el de crear una base para una continua revisión de los programas, de los sistemas, de los regímenes, y precisamente desde este único punto de vista fundamental que es el bien del hombre —digamos de la persona en la comunidad— y que como factor fundamental del bien común debe constituir el criterio esencial de todos los programas, sistemas, regímenes. En caso contrario, la vida humana, incluso en tiempo de paz, está condenada a distintos sufrimientos y al mismo tiempo, junto con ellos se desarrollan varias formas de dominio totalitario, neocolonialismo, imperialismo, que amenazan también la convivencia entre las naciones. Es verdad, es un hecho significativo y confirmado repetidas veces por las experiencias de la historia, cómo la violación de los derechos del hombre va acompañada de la violación de los derechos de la nación, con la que el hombre está unido por vínculos orgánicos como a una familia más grande.

Ya desde la primera mitad de este siglo, en el período en que se estaban desarrollando varios totalitarismos de estado, los cuales —como es sabido— llevaron a la horrible catástrofe bélica, la Iglesia había delineado claramente su postura frente a estos regímenes que en apariencia actuaban por un bien superior, como es el bien de estado, mientras la historia demostraría en cambio que se trataba solamente del bien de un partido identificado con el estado. En realidad aquellos regímenes habían coartado los derechos de los ciudadanos, negándoles el reconocimiento debido a los inviolables derechos del hombre que, hacia la mitad de nuestro siglo, han obtenido su formulación en sede internacional. Al compartir la alegría de esta conquista con todos los hombres de buena voluntad, con todos los hombres que aman de veras la justicia y la paz, la Iglesia, consciente de que la sola “letra” puede matar, mientras solamente “el espíritu da vida”, debe preguntarse continuamente, junto con estos hombres de buena voluntad, si la declaración de los Derechos del Hombre y la aceptación de su “letra” significan también por todas partes la realización de su “espíritu”. Surgen en efecto temores fundados de que muchas veces estamos aún lejos de esta realización y que tal vez el espíritu de la vida social y pública se halla en una dolorosa oposición con la declarada “letra” de los derechos del hombre. Este estado de cosas, gravoso para las respectivas sociedades, haría particularmente responsables, frente a éstas sociedades y a la historia del hombre, a aquellos que contribuyen a determinarlo.

El sentido esencial del estado como comunidad política, consiste en el hecho de que la sociedad y quien la compone, el pueblo, es soberano de la propia suerte. Este sentido no llega a realizarse, si en vez de ejercicio del poder, mediante la participación moral de la sociedad o del pueblo, asisti-

mos a la imposición del poder por parte de un determinado grupo a todos los demás miembros de esta sociedad. Estas cosas son esenciales en nuestra época, en que ha crecido enormemente la conciencia social de los hombres y con ella la necesidad de una correcta participación de los ciudadanos en la vida política de la comunidad, teniendo en cuenta las condiciones de cada pueblo y del vigor necesario de la autoridad pública. Estos son, pues, problemas de primordial importancia desde el punto de vista del progreso del hombre mismo y del desarrollo de su humanidad.

La Iglesia ha enseñado siempre el deber de actuar por el bien común y, al hacer ésto, ha educado también buenos ciudadanos para cada estado. Ella, además, ha enseñado siempre que el deber fundamental del poder es la solidaridad por el bien común de la sociedad; de aquí se derivan sus derechos fundamentales. Precisamente en nombre de éstas premisas concernientes al orden ético objetivo, los derechos del poder no pueden ser entendidos de otro modo más que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre. El bien común al que la autoridad sirve en el estado, se reliaza plenamente solo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos. Sin ésto se llega a la destrucción de la sociedad, a la oposición de los ciudadanos a la autoridad, o también a una situación de opresión, de intimidación, de violencia, de terrorismo, de los que nos han dado bastantes ejemplos los totalitarismos de nuestro siglo. Es así como el principio de los derechos del hombre toca profundamente el sector de la justicia social y se convierte en medida para su verificación fundamental en la vida de los organismos políticos.

Entre estos derechos se incluye, y justamente, el derecho a la libertad religiosa junto al derecho de la libertad de conciencia. El Concilio Vaticano II ha considerado particularmente necesaria la elaboración de una Declaración más amplia sobre este tema. Es el documento que se titula *Dignitatis humanae*, en el cual se expresa no solo la concepción teológica del problema sino también la concepción desde el punto de vista del derecho natural, es decir, de la postura “puramente humana”, sobre la base de las premisas dictadas por la misma experiencia del hombre, por su razón y por el sentido de su dignidad. Ciertamente, la limitación de la libertad religiosa de las personas o de las comunidades no es solo una experiencia dolorosa, sino que ofende sobre todo a la dignidad misma del hombre, independientemente de la religión profesada o de la concepción que ellas tengan del mundo. La limitación de la libertad religiosa y su violación contrastan con la dignidad del hombre y con sus derechos objetivos. El mencionado documento conciliar dice bastante claramente lo que es tal limitación y violación de la libertad religiosa. Indudablemente, nos encontramos en este caso frente a una injusticia radical respecto a lo que es particularmente profundo en el hombre, respecto a lo que es auténticamente humano. De hecho, hasta el mismo fenómeno de la incredulidad, arreligiosidad y ateísmo, como fenómeno humano, se comprende solamente en relación con el fenómeno de la religión y de la fe. Es, por tanto, difícil, incluso desde un punto de vista “pura-

mente humano”, aceptar una postura según la cual solo el ateísmo tiene derecho de ciudadanía en la vida pública y social, mientras los hombres creyentes, casi por principio, son apenas tolerados, o también tratados como ciudadanos de “categoría inferior”, e incluso —cosa que ya ha ocurrido—, son privados totalmente de los derechos de ciudadanía.

Hay que tratar también, aunque sea brevemente, este tema porque entra dentro del complejo de situaciones del hombre en el mundo actual, porque da testimonio de cuánto se ha agravado esta situación debido a prejuicios e injusticias de distinto orden. Si prescindimos de entrar en detalle precisamente en este campo, en el que tendríamos un especial derecho y deber de hacerlo, es sobre todo porque juntamente con todos los que sufren los tormentos de la discriminación y de la persecución por el nombre de Dios, estamos guiados por la fe en la fuerza redentora de la cruz de Cristo. Sin embargo, en el ejercicio de mi ministerio específico, deseo, en nombre de todos los hombres creyentes del mundo entero, dirigirme a aquellos de quienes, de algún modo, depende la organización de la vida social y pública, pidiéndoles ardientemente que respeten los derechos de la religión y de la actividad de la Iglesia. No se trata de pedir ningún privilegio, sino el respeto de un derecho fundamental. La actuación de este derecho es una de las verificaciones fundamentales del auténtico progreso del hombre en todo régimen, en toda sociedad, sistema o ambiente.

6. HOMILIA EN EL CAMPO DE CONCENTRACION DE BRZEZINKA, 7 de junio de 1979⁽⁶⁾

1. (...) puede todavía extrañarse alguien de que el Papa, nacido y educado en esta tierra; el Papa que ha ido a la Sede de San Pedro desde la diócesis en cuyo territorio se halla el campo de Oswiecim, haya comenzado su primera encíclica con las palabras *Redemptor hominis* y que la haya dedicado en conjunto a la causa del hombre, a la dignidad del hombre, a las amenazas contra el y, en fin, a sus derechos inalienables que tan fácilmente pueden ser pisoteados y aniquilados por sus semejantes? Es suficiente revestir al hombre de un uniforme diverso, armarlo con instrumentos de violencia, hasta imponerle la ideología en la que los derechos del hombre quedan sometidos a las exigencias del sistema, completamente sometidos, hasta no existir ya de hecho?

2. (...) Finalmente, la última lápida; la que está en *lengua polaca*. Son seis millones de polacos los que perdieron la vida durante la segunda guerra mundial: la quinta parte de la nación. Una etapa más de las luchas secula-

(6) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 17 de junio de 1979. p. 13.

res de esta nación, de mi nación, por sus derechos fundamentales entre los pueblos de Europa. Un nuevo alto grito por el derecho a un puesto propio en el mapa de Europa. Una dolorosa *cuenta con la conciencia de la humanidad* (...).

3. (...) Si de todos modos esta gran llamada de Oswiecim, el grito del hombre aquí martirizado debe dar frutos para Europa (y también par el mundo), hay que sacar todas las consecuencias de la *Declaración de los derechos humanos*, como exhortaba a hacerlo Juan XXIII en la *Encíclica Pacem in terris*. En ella, en efecto, queda “reconocida en su forma más solemne, la dignidad de persona a todos los seres humanos; y, en consecuencia, es proclamado como derecho fundamental de los mismos el de moverse libremente en la búsqueda de la verdad, en la realización del bien moral y de la justicia; y el derecho a una vida digna; a la vez son proclamados otros derechos relacionados con los antes mencionados’ (Juan XXIII, *Pacem in terris* IV; AAS 55, 1963, 295-296).

Hay que volver a la sabiduría del viejo maestro Pawel Wlodkowic, rector de la Universidad Jagellónica, y *asegurar los derechos de las naciones*: a la existencia, a la libertad, a la independencia, a la propia cultura, al honesto desarrollo.

Escribe Wlodkowic: “Donde actúa más el poder que el amor, se buscan los propios intereses y no los de Jesucristo, con lo que nos alejamos fácilmente de la norma y de la ley divina (...).

“Todo derecho se opone a quien amenaza a cuantos quieren vivir en paz; se opone a ello el derecho civil (...) y canónico (...), el derecho natural, es decir, el principio de ‘lo que quieras para tí hazlo al otro’. Se opone el derecho divino, ya que (...) al enunciar ‘no robarás’ se prohíbe todo robo, y al enunciar ‘no matarás’, se prohíbe toda violencia’ (Pawel Wlodkowic, *Saeventibus*, 1915, *Tractatus II*, *Salutio quaestionis IV*; cf. L. Ehrlich, *Pisma Wybrane Pawla Wlodkowica*, Varsovia, 1968, t. 1, s. 61, 58-59).

Jamás uno a costa de otro, a precio de servidumbre del otro, a precio de conquista, de ultraje, de explotación y de muerte!

Pronuncia estas palabras el sucesor de Juan XXIII y de Pablo VI. Pero las pronuncia también el hijo de la nación que en su historia remota y más reciente ha sufrido de parte de los demás múltiples tribulaciones. Y no lo dice para acusar, sino para recordar. Habla en nombre de todas las naciones, cuyos derechos son violados y olvidados. Lo dice porque así se lo requieren la verdad y la solicitud por el hombre (...).

7. DISCURSO A LA XXXIV ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2 de octubre de 1979⁽⁷⁾

7. Pido disculpas por hablar sobre temas que a ustedes, señoras y señores, son ciertamente evidentes. Pero no parece inútil hablar de ellos, porque una insidia muy frecuente en las actividades humanas es la eventualidad de que, al realizarlas, se puedan perder de vista *las verdades más evidentes y los principios más elementales*.

Permítanme desear que la Organización de las Naciones Unidas, por su carácter universal, no deje de ser el "forum", *la alta tribuna desde la que se valoran, en la verdad y en la justicia, todos los problemas del hombre*. En nombre de esta inspiración, por ese impulso histórico, el 26 de junio de 1945, hacia el final de la terrible segunda guerra mundial, fue firmada la Carta de las Naciones Unidas y tomó vida, el 24 de octubre siguiente, vuestra Organización. Poco después llegó su documento fundamental que fue la *Declaración universal de los derechos del Hombre* (10 de diciembre de 1948), del hombre como individuo concreto y del hombre en su valor universal. Este documento es una *pedra miliar* puesta en el largo y difícil camino del género humano. Es necesario medir el progreso de la humanidad no sólo por el *progreso de la ciencia y de la técnica*, por encima del cual resalta toda la singularidad del hombre en relación con la naturaleza, sino al mismo tiempo y más aún por la primacía de los valores espirituales y por el *progreso de la vida moral*. Precisamente en este campo se manifiesta el dominio pleno de la razón a través de la verdad en los comportamientos de la persona y de la sociedad, se manifiesta también el dominio sobre la naturaleza y triunfa silenciosamente la conciencia humana, según la antigua sentencia: "*Genus humanum arte et ratione vivit*: El género humano vive de su trabajo y de su inteligencia".

Cuando la técnica, en su progreso unilateral, era aplicada a fines bélicos, de hegemonías y de conquistas, para que el hombre matara al hombre y una nación destruyera a la otra privándola de la libertad o del derecho de existir —y tengo simplemente ante mi mente la imagen de la segunda guerra mundial en Europa, iniciada hace cuarenta años, el 1 de septiembre de 1939, con la invasión de Polonia, y terminada el 9 de mayo de 1945—, precisamente surgió la Organización de las Naciones Unidas. Y tres años después nació el documento que —como he dicho—, hay que considerar como una *pedra miliar* en el camino del progreso moral de la humanidad: *La Declaración universal de los derechos del Hombre*. Gobiernos y estados del mundo entero comprendieron que, si no quieren enfrentarse y destruirse recíprocamente, *deben unirse*. *El camino real, el camino fundamental, que lleva a ésto* pasa a través de cada hombre, a través de la definición, el reconoci-

(7) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 14 de octubre de 1979, pág. 2, 13, 14 y 15.

miento y el respeto de los *derechos inalienables* de las personas y de las comunidades de los pueblos.

8. Hoy, a cuarenta años del comienzo de la segunda guerra mundial, quiero referirme al conjunto de las experiencias de los hombres y de las naciones, vividas por una generación que en su mayoría vive todavía. No hace mucho tiempo, he tenido ocasión de volver a reflexionar sobre algunas de aquellas experiencias en uno de los lugares más dolorosos y más llenos de desprecio al hombre y a sus derechos fundamentales: el campo de exterminio de Auschwitz, que visité durante mi peregrinación a Polonia, en junio pasado. Este lugar tristemente conocido, es por desgracia solamente uno de tantos diseminados por el continente europeo. Incluso el recuerdo de uno solo debería constituir una *señal de alerta* en los caminos de la humanidad contemporánea para *hacer desaparecer* de una vez para siempre *todo tipo de campos de concentración* en cualquier lugar de la tierra. Y debería desaparecer para siempre, de la vida de las naciones y de los estados, todo lo que tiene relación con aquellas horribles experiencias, lo que bajo formas incluso distintas —es decir, de cualquier tipo de tortura y de opresión, tanto física como moral, ejercida con cualquier sistema, en cualquier lugar— es su continuación, fenómeno todavía más doloroso, si se efectúa con el pretexto de “seguridad” interna o de necesidad de conservar una paz aparente.

9. Las personalidades presentes me perdonarán este recuerdo: pero sería infiel a la historia de nuestro siglo. No sería honesto de cara a la gran causa del hombre al que todos deseamos servir, si —proveniendo de aquel país, sobre cuyo cuerpo vivo fué construído, tiempo ha, Auschwitz— yo cayara. Lo recuerda todavía, señoras y señores; sobre todo a fin de demostrar que de dolorosas experiencias y sufrimientos de millares de personas ha surgido la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que fue puesta como inspiración de base —*como piedra angular*— de la Organización de las Naciones Unidas. Esta Declaración ha costado la pérdida de millones de nuestros hermanos y hermanas que la pagaron con su propio sufrimiento y sacrificio, provocados por el embrutecimiento que había hecho sordas y ciegas las conciencias humanas de sus opresores y de los artífices de un verdadero genocidio. Este precio no puede haber sido pagado en vano! La Declaración Universal de los Derechos del Hombre con todo el conjunto de numerosas declaraciones y convenciones sobre aspectos importantísimos de los derechos humanos, en favor de la infancia, de la mujer, de la igualdad entre las razas, y especialmente los dos Pactos Internacionales sobre los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre los derechos civiles y políticos — debe quedar en la Organización de las Naciones Unidas como el valor básico con el que se coteje la conciencia de sus miembros y del que se saque una inspiración constante. Si las verdades y los principios contenidos en este documento fueran olvidados, descuidados, perdiendo la evidencia genuina que tenían en el momento de su nacimiento doloroso, entonces la noble finalidad de la Organización de las Naciones Unidas, es decir, la convivencia entre los hombres y entre las Naciones podría encontrarse ante la amenaza de una

nueva ruina. Esto sucedería si por encima de la simple y al mismo tiempo fuerte elocuencia de la Declaración universal de los Derechos del Hombre prevaleciera el interés, que se define injustamente “político”, pero que a menudo significa solamente ganancia y aprovechamiento unilateral con perjuicio de los demás, o bien voluntad de poder que no tiene en cuenta las exigencias de los demás; es decir, todo aquello que, por su naturaleza es contrario al espíritu de la Declaración. “El interés político ’ así entendido, perdónenme señores, comporta deshonor a la noble y difícil misión que es propia de vuestro servicio al bien de vuestras naciones y de toda la humanidad.

11. (...) En este trabajo titánico —verdadero trabajo de construcción de un futuro pacífico para nuestro planeta—, la Organización de las Naciones Unidas tiene indudablemente una tarea clave y un papel orientador, en la que no puede menos de referirse a los justos ideales contenidos en la Declaración universal de los Derechos del Hombre. Esta declaración ha afectado realmente a las múltiples y profundas raíces de la guerra, porque el espíritu de guerra, en su significado primitivo y fundamental, *brotó y madura allí donde son violados los derechos inalienables del hombre.*

Esta es una nueva perspectiva, profundamente actual, más profunda y más radical, de la causa de la paz. Es una perspectiva que ve la génesis de la guerra y, en cierto sentido su contenido en las formas más complejas que derivan de la injusticia, considerada bajo todos sus distintos aspectos; esta injusticia atenta primeramente contra los derechos del hombre y por ésto corta la armonía del orden social, repercutiendo a continuación en todo el sistema de las relaciones internacionales. La Encíclica de Juan XXIII *Pacem in terris*, sintetiza en el pensamiento de la Iglesia, el juicio más cercano a los fundamentos ideológicos de la Organización de las Naciones Unidas. Conviene, por consiguiente, basarse y atenerse a ello, con perseverancia y lealtad, para establecer la verdadera “paz sobre la tierra”.

13. La Declaración universal de los Derechos del Hombre y los Instrumentos jurídicos, tanto a nivel internacional como nacional, en un movimiento que es de desear progresivo y continuo, tratan de crear una conciencia general de la dignidad del hombre y definir al menos algunos de los derechos inalienables del hombre. Séame permitido enumerar algunos entre los más importantes, que son universalmente reconocidos: el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; el derecho a los alimentos, al vestido, a la vivienda, a la salud, al descanso y al ocio; el derecho a la libertad de expresión, a la educación y a la cultura; el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y el derecho a manifestar la propia religión, individualmente o en común, tanto en privado como en público; el derecho a elegir estado de vida, a fundar una familia y a gozar de todas las condiciones necesarias para la vida familiar; el derecho a la propiedad y al trabajo, a condiciones equitativas de trabajo y a un salario justo; el derecho de reunión y de asociación; el derecho a la libertad de movimiento y a la

emigración interna y externa; el derecho a la nacionalidad y a la residencia; el derecho a la participación política y el derecho a participar en la libre elección del sistema político del pueblo a que se pertenece. El conjunto de los derechos del hombre corresponde a la sustancia de la dignidad del ser humano, entendido integralmente, y no reducido a una sola dimensión; se refieren a la satisfacción de las necesidades esenciales del hombre, al ejercicio de sus libertades, a sus relaciones con otras personas; pero se refieren también, siempre y dondequiera que sea, al hombre, a su plena dimensión humana.

16. (...) El análisis de la historia del hombre, especialmente en su época actual, demuestra cuán relevante es el deber de velar más plenamente por el alcance de estos bienes a los que corresponde la dimensión espiritual de la existencia humana. Demuestra cuán importante es este cometido para la construcción de la paz y cuán grave es toda amenaza contra los derechos del hombre. Su violación, incluso en condiciones "de paz", es una forma de guerra contra el hombre. Parece que existen dos amenazas en el mundo contemporáneo que afectan una y otra a los derechos del hombre en el ámbito de las relaciones internacionales, y dentro de los estados o sociedades en particular.

17. El primer tipo de amenaza sistemática contra los derechos del hombre está ligado en un sentido global a la distribución de los bienes materiales, tantas veces injusta, bien sea en las sociedades concretas, bien en el mundo entero. Es sabido que estos bienes son dados al hombre no solo como riqueza de la naturaleza, sino que en su mayor parte son gozados por él como fruto de su múltiple actividad, desde el más sencillo trabajo manual y físico hasta las formas más complejas de la producción industrial y las investigaciones y estudios de especializaciones altamente cualificadas. Tantas formas de desigualdad en los bienes materiales y en su disfrute se explican muchas veces por diversas causas y circunstancias de naturaleza histórica y cultural. Pero tales circunstancias, si acaso pueden disminuir la responsabilidad moral de los contemporáneos, no impiden que las situaciones de desigualdad estén marcadas por la injusticia y el daño social.

Hay que tomar pues conciencia de que las tensiones económicas existentes en cada país, en las relaciones entre los estados e incluso entre continentes enteros, llevan en sí elementos sustanciales que limitan o violan los derechos del hombre, como por ejemplo, la explotación en el trabajo y múltiples abusos contra la dignidad del hombre. Se sigue de ahí que el criterio fundamental, según el cual se puede establecer una confrontación entre los sistemas socio-económico-políticos no es, y *no puede ser*, el criterio de naturaleza hegemónica imperialista, sino que puede ser, es más, debe ser, el de *naturaleza humanística*, es decir, la verdadera capacidad de cada uno de reducir, frenar y alimentar al máximo las diversas formas de explotación del hombre y asegurarle, mediante el trabajo, no sólo la justa distribución de los bienes materiales indispensables, sino también una participación que corresponda a su

dignidad, a todo el proceso de producción y a la misma vida social que en torno a este proceso se va formando. No olvidemos que el hombre, por más que dependa de los recursos del mundo material para vivir, no puede ser esclavo suyo, sino señor. Las palabras del libro del Génesis: "Llenad la tierra y sometedla" (Gén 1, 28), constituyen en cierto sentido una directriz primordial y esencial en el campo de la economía y la política del trabajo.

18. Ciertamente en este campo la humanidad entera y cada una de las naciones han hecho en el último siglo un notable progreso. Pero no faltan nunca en este campo las amenazas sistemáticas y las violaciones de los derechos del hombre. Subsisten a veces como factores de perturbación las *terribles* diferencias entre los hombres y los grupos excesivamente ricos por una parte, y por otra la *mayoría numérica* de los pobres e incluso de los *miserables*, privados de alimento, de posibilidades de trabajo y de instrucción, condenados en gran número al hambre y a las enfermedades. Una cierta preocupación ha surgido a veces por una radical separación del trabajo y de la propiedad, es decir, por la indiferencia del hombre frente a la empresa de producción, a la que lo une únicamente una obligación de trabajo, sin el convencimiento de trabajar ¡por el bien suyo o por sí mismo!

Es comunmente sabido que el abismo entre la mayoría de los excesivamente ricos y la multitud de los miserables es un síntoma muy grave en la vida de toda sociedad. Lo mismo hay que repetir, con mayor insistencia, a propósito del abismo que divide a los países y regiones del globo terrestre. Podrá ser colmada esa grave disparidad, que contraponen áreas de sociedad a áreas de hambre y depresión, si no es mediante una cooperación coordinada de todas las naciones? Para ésto, se hace necesaria ante todo una unión inspirada en una auténtica perspectiva de paz. Pero todo dependerá del hecho de que esos desniveles y contrastes en el ámbito de la "posesión" de los bienes sean reducidos sistemáticamente y con medios verdaderamente eficaces; de que desaparezcan del mapa económico de nuestro globo las zonas del hambre, de la desnutrición, de la miseria, del subdesarrollo, de la enfermedad, del analfabetismo; y de que la cooperación pacífica no ponga condiciones de explotación, de dependencia económica o política que serían solamente una forma de neocolonialismo.

19. Quisiera ahora llamar la atención sobre la *segunda clase de amenaza* sistemática, de que es objeto en el mundo contemporáneo el hombre en sus derechos intangibles, y que constituye no menos que la primera un peligro para la causa de la paz, es decir, las diversas formas de injusticia en el campo del espíritu.

En efecto, se puede herir al hombre en su interior relación a la verdad, en su conciencia, en sus convicciones más personales, en su concepción del mundo, en su fe religiosa, así como en la esfera de las llamadas libertades civiles, en las que es decisiva la igualdad de derechos sin discriminación por razones de origen, raza, sexo, nacionalidad, confesión, convicciones políti-

cas o semejantes. La igualdad de derechos quiere decir exclusión de las diversas formas de privilegio para unos y de discriminación para otros, bien sean individuos nacidos en una misma nación, bien sean hombre de diversa historia, nacionalidad, raza o cultura. El esfuerzo de la civilización desde hace siglos tiende hacia un objetivo: dar a la vida de cada comunidad política una forma en la que *pueden ser plenamente garantizados los derechos objetivos del espíritu, de la conciencia humana, de la creatividad humana, incluida la relación del hombre con Dios*. Y sin embargo, seguimos siendo testigos de las amenazas y violaciones que reaparecen en este campo, a veces sin posibilidad de recursos a instancias superiores o de remedios eficaces.

Junto con la aceptación de fórmulas legales que garantizan como principio las libertades del espíritu humano, por ejemplo, la libertad de pensamiento, de expresión, la libertad religiosa, la libertad de conciencia, existe a veces una estructuración de la vida social donde el ejercicio de estas libertades condena al hombre, si no en el sentido formal, al menos de hecho, a ser un ciudadano de segunda o de tercera categoría, a ver comprometidas las propias posibilidades de promoción social, de carrera profesional o de acceso a ciertas responsabilidades, y a perder incluso la posibilidad de educar libremente a los propios hijos. Es cuestión de máxima importancia que en la vida social interna, lo mismo que en la internacinal, *todos los hombres* de cada nación y país, *en cualquier clase de régimen y sistema político, puedan gozar de una efectiva plenitud de derechos*.

Solamente tal efectiva plenitud de derechos, garantiza a todo hombre sin discriminaciones y puede asegurar la paz en sus mismas raíces.

20. Por lo que se refiere a la libertad religiosa que a mí, como Papa, no puede menos de interesarme de modo particular, incluso en relación precisamente con la salvaguardia de la paz, quisiera recordar aquí, como contribución al respecto de la dimensión espiritual del hombre, algunos principios contenidos en la Declaración *Dignitatis humanae*, del Concilio Vaticano II:

“Por razón de su dignidad, todos los hombres, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre y, por tanto, enaltecidos con una responsabilidad personal, son impulsados por su propia naturaleza a buscar la verdad, y además tienen la obligación moral de buscarla, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, así mismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad” (*Dignitatis humanae*, 1, 2).

“Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste ante todo en los actos internos voluntarios y libres, con los que el hombre se ordena directamente a Dios; actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por un poder meramente humano. Y la misma naturaleza social del hombre exige que este manifieste externamente los actos internos de la reli-

gión, que se comuniquen con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma comunitaria" (*Dignitatis humanae*, 1, 3).

Estas palabras tocan la sustancia del problema. Demuestran también de qué modo la misma *confrontación entre la concepción religiosa* del mundo y la agnóstica o incluso atea, que es uno de los "signos de los tiempos" de nuestra época, podría conservar leales y respetuosas dimensiones humanas sin violar los esenciales derechos de la conciencia de ningún hombre o mujer que viven en la tierra.

El mismo respeto de la dignidad de la persona humana parece pedir que cuando sea discutido o establecido, a la vista de las leyes nacionales o de convenciones internacionales, el justo sentido de la libertad religiosa, sean consultadas también las instituciones, que por su naturaleza sirven a la vida religiosa. Si no se admite esa participación, se corre el riesgo de imponer unas normas o restricciones en un campo tan íntimo de la vida del hombre, que son contrarias a sus verdaderas necesidades religiosas.

8. DISCURSO A LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, 6 de octubre de 1979 ⁽⁸⁾

3. La dolorosa experiencia de la historia de mi patria, Polonia, me ha enseñado cuán importantes es la soberanía nacional cuando tiene al servicio un estado digno de tal nombre y libre en sus decisiones; cuán importante es para la protección no solo de los legítimos intereses materiales del pueblo, sino también de su cultura y de su alma. Vuestra Organización es una organización de estados, fundada sobre el respeto a la absoluta soberanía nacional de cada uno, sobre la participación paritaria en las tareas comunes y sobre la solidaridad entre vuestros pueblos. La legítima exigencia por parte de los estados de participar sobre una base de igualdad en las decisiones comunes de la Organización debe ir acompañada del deseo de promover dentro de cada país una participación cada vez más efectiva de los ciudadanos en la responsabilidad y en las decisiones de la nación a través de formas que tengan particularmente en cuenta tradiciones, dificultades y experiencias históricas.

4. De todos modos, aunque tales dificultades y experiencias pueden exigir a veces medidas excepcionales y un cierto período de maduración en la preparación de nuevos avances en la distribución de responsabilidades, ellas nunca jamás justifican un ataque a la dignidad inviolable de la persona humana y a los derechos auténticos que protegen su dignidad. Si ciertas ideologías y ciertas formas de interpretar la legítima preocupación por la seguridad nacional dieran como resultado el subyugar al estado el hombre y sus

(8) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 4 de noviembre de 1979, pp. 7-8.

derechos y dignidad, ellas cesarían, en la misma medida, de ser humanas y sería imposible compaginarlas con un contenido cristiano sin una gran decepción. En el pensamiento de la Iglesia es un principio fundamental que la organización social ha de estar al servicio del hombre y no viceversa. Esto es válido también para los más altos niveles de la sociedad, donde se ejerce el poder de coerción y donde los abusos, cuando los hay, son particularmente serios. Además, una seguridad en la que los pueblos ya no se sienten implicados, porque no los protege en su verdadera humanidad, es solamente una farsa; a medida que se va haciendo cada vez más rígida, mostrará síntomas de creciente debilidad y de una ruina inminente.

Sin indebidas interferencias, vuestra Organización, dentro del espíritu con que afronta todos los problemas de su competencia, puede hacer mucho en todo el continente para hacer avanzar un concepto de estado y de su soberanía que sea realmente humano y que por ello precisamente sea la base para la legitimación de los estados y de sus reconocidas prerrogativas para servicio del hombre.

5. El hombre! El hombre es el criterio decisivo que ordena y dirige todos vuestros empeños, el valor vital cuyo servicio exige incesantemente nuevas iniciativas. Las palabras más llenas de significado para el hombre —palabras como justicia, paz, desarrollo, solidaridad, derechos humanos— quedan a veces rebajados como resultado de una sospecha sistemática o de una censura ideológica facciosa y sectaria. De este modo pierden su poder para movilizar y atraer. Lo recobrarán solamente si el respeto por la persona humana y el empeño en favor de la misma son puestos de nuevo explícitamente al centro de todas las consideraciones. Cuando hablamos de derecho a la vida, a la integridad física y moral, al alimento, a la vivienda, a la educación, a la salud, al trabajo, a la responsabilidad compartida en la vida de la nación, hablamos de la persona humana. Es esta persona humana la que la fe nos hace reconocer como creada a imagen de Dios y destinada a una meta eterna. Es esta persona la que frecuentemente se encuentra amenazada y hambrienta, sin vivienda y trabajo decentes, sin acceso al patrimonio cultural de su pueblo o de la humanidad y sin voz para hacer oír sus angustias. A la gran causa del pleno desarrollo en la solidaridad deben dar nueva vida aquellos que en uno u otro grado ya gozan estos bienes, para el servicio de todos aquellos —y son todavía tantos en vuestro continente— que están privados de ellos en medida a veces dramática.

7. La Santa Sede se considerará siempre feliz de prestar su propia y desinteresada contribución a esta tarea. Las Iglesias locales de las Américas harán otro tanto dentro del marco de sus varias responsabilidades. Favoreciendo el progreso de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos, sirven a la ciudad terrena, a su cohesión y a sus legítimas autoridades. La plena libertad religiosa que ellas piden es para servir, no para oponerse a la legítima autonomía de la sociedad civil y de sus propios medios de acción. Cuando más capaces sean los ciudadanos de ejercer habitualmente

sus libertades en la vida de la nación, tanto más rápidamente las comunidades cristianas serán capaces de dedicarse a sí mismas a la tarea central de evangelización, es decir, a predicar el Evangelio de Cristo, fuente de vida, de fortaleza, de justicia y de paz.

Mi visita aquí, a la Sala de las Américas, y ante esta noble Asamblea que se consagra a la colaboración interamericana, quisiera expresar un deseo y una oración a la vez. Mi deseo es que ningún hombre, ninguna mujer, ningún niño de las naciones de este continente se sientan abandonados jamás por las autoridades constituídas, a las que están dispuestas a dar plena confianza en la medida en que estas autoridades procuren el bien de todos. Mi oración es para pedir que Dios Todopoderoso conceda su luz a los pueblos y gobernantes a fin de que descubran constantemente nuevas vías de colaboración para construir una sociedad fraterna y justa.

9. ALUCION AL CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO, Río de Janeiro, 2 de julio de 1980⁽⁹⁾

6. La comunicación eclesial con los pastores no puede faltar tampoco en un campo tan importante como es el mundo de los laicos. La Iglesia necesita el aporte formidable del laico, cuyo radio de acción es muy amplio.

La conferencia de Puebla insistió en que el laico “tiene la responsabilidad de ordenar las relaciones temporales para ponerlas al servicio de la instauración del Reino de Dios” (Puebla, 789) y que “los laicos no pueden eximirse de un serio compromiso en la promoción de la justicia y del bien común” (793). Con especial énfasis en la actividad política (cf. 791), el laico debe promover la defensa de la dignidad del hombre y de sus derechos inalienables (792).

8. (...) En virtud del anuncio del Evangelio, cuando el hombre es conculcado en su eminente dignidad, cuando se mantiene o prolonga su postulación, la Iglesia denuncia. Es parte de su servicio profético. Denuncia todo lo que se opone al plan de Dios e impide la realización del hombre. Denuncia para defender al hombre herido en sus derechos, para que se restañen sus heridas y para suscitar actitudes de verdadera conversión.

Por ello, cuando en el ejercicio de la propia misión siente el deber de la denuncia, la Iglesia se ajusta a las exigencias del Evangelio y del ser humano, sin servir a intereses de sistemas económicos o políticos ni a las ideologías del conflicto. Ella, por encima de grupos o clases sociales, denuncia la incitación a cualquier forma de violencia, el terrorismo, la represión, las luchas de clases, las guerras, con todos sus horrores.

(9) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 13 de julio de 1980, pp. 5-6.

La Iglesia, como lo demuestra la historia con elocuentes ejemplos, ha sido en América Latina el más vigoroso factor de unidad y de encuentro entre los pueblos. Seguid pues prestando todo vuestro aporte, dilectos pastores, a la causa de la justicia, de una bien entendida integración latinoamericana, como un esperanzado servicio a la unidad. Y si en esa tarea ha de elevarse alguna vez vuestra voz crítica, sobre todo en un servicio colegial al bien común, siga presidiendo siempre vuestras actuaciones la rigurosa objetividad y la oportunidad, para que dentro del obsequio debido a las legítimas instancias, la voz de la iglesia interpele las conciencias, tutele las personas y su libertad, reclame los debidos correctivos.

6. La Conferencia de Puebla ha querido ser también una gran opción por el hombre. No se puede oponer el servicio de Dios y el servicio de los hombres, el derecho de Dios y el derecho de los hombres. Sirviendo al Señor, entregándole nuestra vida al decir que “creemos en un solo Dios”, que “Jesús es el Señor” (1 Cor 12, 3; Rom 10, 9; Jn 20, 28), rompemos con todo lo demás que pretenda erigirse en absoluto, y destruimos los ídolos del dinero, del poder, del sexo, los que se esconden en las ideologías, “religiones laicas” con ambición totalitaria.

El reconocimiento del señorío de Dios conduce al descubrimiento de la realidad del hombre. Reconociendo el derecho de Dios, seremos capaces de reconocer el derecho de los hombres. “Del hombre en toda su verdad, en su plena dimensión... de cada hombre, porque cada uno ha sido comprendido en el misterio de la Redención y con cada uno se ha unido Cristo para siempre...” (*Redemptor hominis*, número 13).

7. (...) un aspecto de la evangelización de los pobres es vigorizar una activa preocupación social. La Iglesia ha tenido siempre esta sensibilidad y hoy se fortalece tal conciencia: “nuestra conducta social es parte integrante de nuestro seguimiento de Cristo” (Puebla, 476). A este propósito, en obsequio a las directrices que os di al iniciar la Conferencia de Puebla, habéis hecho hincapié, amados hermanos, en la vigencia y necesidad de la doctrina social de la Iglesia cuyo “objeto primario es la dignidad personal del hombre, imagen de Dios, y la tutela de sus derechos inalienables” (Puebla, 475).

Manifiesto por ello mi complacencia por el mensaje enviado desde Puebla a los pueblos de América Latina y confío así mismo en que el “servicio operativo de los derechos humanos”, del CELAM, se hará eco de la voz de la Iglesia donde lo reclamen situaciones de injusticia o de violación de los legítimos derechos del hombre.

10. CARTA ENCICLICA “DIVES IN MISERICORDIA” 30 de noviembre de 1980⁽¹⁰⁾

Fuentes de inquietud

De ahí que aumente en nuestro mundo la sensación de amenaza. Aumenta el temor existencial ligado sobre todo —como ya insinué en la Encíclica *Redemptor hominis*— a la perspectiva de un conflicto que, teniendo en cuenta los actuales arsenales atómicos, podría significar la autodestrucción parcial de la humanidad. Sin embargo, la amenaza no concierne únicamente a lo que los hombres pueden hacer a los hombres, valiéndose de los medios de la técnica militar; afecta también a otros muchos peligros, que son el producto de una civilización materialista, la cual —no obstante declaraciones “humanísticas”— acepta la primacía de las cosas sobre la persona. El hombre contemporáneo tiene, pues, miedo de que con el uso de los medios inventados por este tipo de civilización *cada individuo*, lo mismo que los ambientes, las comunidades, las sociedades, las naciones, *pueda ser víctima* del atropello de *otros* individuos, ambientes, sociedades. La historia de nuestro siglo ofrece abundantes ejemplos. A pesar de todas las Declaraciones sobre los Derechos del hombre en su dimensión integral, éste es, en su existencia corporal y espiritual, no podemos decir que estos ejemplos sean solamente cosa del pasado.

El hombre tiene precisamente miedo de ser víctima de una opresión que prive de la libertad interior, de la posibilidad de manifestar exteriormente la verdad de la que está convencido, de la fe que profesa, de la facultad de obedecer a la voz de la conciencia que le indica la recta vía a seguir. Los medios técnicos a disposición de la civilización actual, ocultan, en efecto, no solo la posibilidad de una auto-destrucción por vía de un conflicto militar, sino también la *posibilidad de una subyugación “pacífica” de los individuos, de los ambientes de vida, de sociedades enteras y de naciones*, que por cualquier motivo pueden resultar incómodos a quienes disponen de medios suficientes y están dispuestos a servirse de ellos sin escrúpulos. Se piensa también en la tortura, todavía existente en el mundo, actuada sistemáticamente por la autoridad como instrumento de dominio y de atropello político, y practicada impunemente por los subalternos.

Así pues, junto a la conciencia de la amenaza biológica, crece la conciencia de otra amenaza, que destruye aún más lo que es esencialmente humano, lo que está en conexión íntima con la dignidad de la persona, con su derecho a la verdad y a la libertad.

(10) L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua española, 7 de diciembre de 1980, pp. 9, 10 y 11.

Todo ésto se desarrolla *sobre el fondo de un gigantesco remordimiento* constituido por el hecho de que, al lado de los hombres y de las sociedades bien acomodadas y saciadas, que viven en la abundancia, sujetas al consumismo y al disfrute, no faltan dentro de la misma familia humana individuos ni grupos sociales que *sufren el hambre*. No faltan niños que mueren de hambre a la vista de sus madres. No faltan en diversas partes del mundo, en diversos sistemas socioeconómicos, áreas enteras de miseria, de deficiencia y de subdesarrollo. Este hecho es universalmente conocido. *El estado de desigualdad* entre hombres y pueblos no sólo perdura, sino que va en aumento. Sucede todavía que, al lado de los que viven acomodados y en la abundancia, existen otros que viven en la indigencia, sufren la miseria y con frecuencia mueren incluso de hambre; y su número alcanza decenas y centenares de millares. Por ésto, la inquietud moral está destinada a hacerse más profunda. Evidentemente, un defecto fundamental o más bien un conjunto de defectos, más aún, un mecanismo defectuoso está en la base de la economía contemporánea y de la civilización materialista, que no permite a la familia humana alejarse, yo diría, de situaciones tan radicalmente injustas.

Esta imagen del mundo de hoy, donde existe tanto mal físico y moral como para hacer de él un mundo enredado en contradicciones y tensiones y, al mismo tiempo, lleno de amenazas dirigidas contra la libertad humana, la conciencia y la religión, explica la inquietud a la que está sujeto el hombre contemporáneo. Tal inquietud es experimentada no solo por quienes son marginados u oprimidos, sino también por quienes disfrutan de los privilegios de la riqueza, del progreso, del poder. Y, si bien no faltan tampoco quienes buscan poner al descubierto las causas de tales inquietudes o reaccionar con medios inmediatos puestos a su alcance por la técnica, la riqueza o el poder, sin embargo en lo más profundo del ánimo humano *esa inquietud supera todos los medios provisionales*. Afecta —como han puesto justamente de relieve los análisis del Concilio Vaticano II— los problemas fundamentales de toda la existencia humana. Esta inquietud está vinculada con el sentido mismo de la existencia del hombre en el mundo; es inquietud para el futuro del hombre y de toda la humanidad, y exige resoluciones decisivas que ya parecen imponerse al género humano.

Basta la justicia?

No obstante, sería difícil no darse uno cuenta de que no raras veces *los programas que parten de la idea de justicia* y que deben servir a ponerla en práctica en la convivencia de los hombres, de los grupos y de las sociedades humanas, *en la práctica sufren deformaciones*. Por más que sucesivamente recurran a la misma idea de justicia, sin embargo la experiencia demuestra que otras fuerzas negativas, como son el rencor, el odio e incluso la crueldad han tomado la delantera a la justicia. En tal caso el ansia de aniquilar al enemigo, de limitar su libertad y hasta de imponerle una depen-

dencia total, se convierte en el motivo fundamental de la acción; ésto contrasta con la esencia de la justicia, la cual tiende por naturaleza a establecer la igualdad y la equiparación entre las partes en conflicto. Esta especie de abuso de la idea de justicia y la alteración práctica de ella atestiguan hasta qué punto la acción humana puede *alejarse* de la misma *justicia*, por más que se haya emprendido en su nombre (...). En efecto, es obvio que, en nombre de una presunta justicia (histórica o de clase, por ejemplo), a veces se aniquila al prójimo, se le mata, se le priva de la libertad, se le despoja de los elementales derechos humanos. La experiencia del pasado y de nuestros tiempos demuestra que la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún, puede conducir a la negación y al niquilamiento de sí misma, si no se le permite *a esa fuerza más profunda que es el amor* plasmar la vida humana en sus diversas dimensiones. Ha sido ni más ni menos que la experiencia histórica la que entre otras cosas ha llevado a formular esta aserción: *summum ius, summa iniuria*. Tal afirmación no disminuye el valor de la justicia ni atenúa el significado del orden establecido sobre ella; indica solamente, en otro aspecto, la necesidad de recurrir a las fuerzas del espíritu, más profundas aún, que condicionan el orden mismo de la justicia.

La Iglesia trata de practicar la misericordia

El mundo de los hombres puede hacerse “cada vez más humano”, solamente si en todas las relaciones recíprocas que plasman su rostro moral introducimos el momento del perdón, tan esencial al Evangelio. El perdón atestigua que en el mundo está presente el *amor más fuerte que el pecado*. El perdón es además la condición fundamental de la reconciliación, no solo en la relación de Dios con el hombre, sino también en las recíprocas relaciones entre los hombres. Un mundo, del que se eliminase el perdón, sería solamente un mundo de justicia fría e irrespetuosa, en nombre de la cual cada uno reivindicaría sus propios derechos respecto a los demás; así los egoísmos de distintos géneros, adormecidos en el hombre, podrían transformar la vida y la convivencia humana en un sistema de opresión de los más débiles por parte de los más fuertes o en una arena de lucha permanente de los unos contra los otros.